

América Latina: Riqueza privada, pobreza pública



Quito, enero 2009

América Latina: Riqueza privada, pobreza pública

Producción: *CIDSE Alianza de organizaciones católicas para el desarrollo*

Compilación de sistematizaciones de copartes de CIDSE

Edición: *Agencia Latinoamericana de Información - ALAI*

Revisión de textos: *Juan Pablo Corral / Sally Burch*

Corrección de textos: *Paola de la Vega*

Foto de la portada: "Contaminación petrolera en la Amazonía ecuatoriana" *Rainer Stöckelmann*

Diseño de la portada: *Verónica León*

Diseño y diagramación: *Serafín Ilvay*

Impresión: *Gráficas Silva*

ISBN: 978-9978-9955-0-1

Quito, enero de 2009

CIDSE Secretariat

Rue Stévin 16

B-1000 Brussels

Belgium

Telf: +32-2-230 7722

Fax: +32-2-230 7082

<http://www.cidse.org>

Agencia Latinoamericana de Información - ALAI

Casilla 17-12-877

Quito, Ecuador

Telf. (593 2) 250 2074 Fax: 250 5073

info@alainet.org

<http://alainet.org>

Los artículos y las opiniones vertidos en este libro son de estricta responsabilidad de sus autores/as y no reflejan necesariamente el pensamiento de las entidades editoras. Pueden ser reproducidos, sin alternaciones y a condición de que se mencione debidamente la autoría y la fuente.

Índice

Presentación	5
Introducción	
La expansión de las industrias extractivas y los desafíos para las organizaciones en América Latina, <i>César Padilla Ormeño</i>	7
Guatemala – Sipakapa	
La consulta comunitaria: Estrategia de lucha contra el atropello y la imposición <i>Comisión Pastoral Paz y Ecología – COPAE, Diócesis de San Marcos</i>	19
Guatemala – Playa Grande, Ixcán	
Estrategias para la defensa del territorio y de los recursos naturales <i>Servicios Jurídicos y Sociales – SERJUS</i>	34
Guatemala – Valle del Río Polochic	
Agrocombustibles, conflictividad agraria y gobernabilidad territorial <i>Coordinación de ONG y Cooperativas – CONGCOOP</i>	50
Honduras – Valle de Siria	
Organización y resistencia frente a la explotación minera a cielo abierto <i>Caritas Tegucigalpa</i>	63
Honduras	
Demanda social por una nueva Ley de Minería <i>Organización de la Alianza Cívica por la Democracia – ACD</i>	84
Bolivia – Potosí	
Resistencia frente a los daños ambientales por la explotación y extracción de las aguas subterráneas <i>Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur – FRUTCAS</i>	104

Bolivia – Itika Guasu, Tarija Encuentros forzados, diálogos frustrados: La lucha por la salud y el medio ambiente frente a la explotación hidrocarburífera <i>Centros de Estudios Regionales para el Desarrollo de Tarija – CER-DET</i>	128
Perú – Piura La consulta vecinal: un mecanismo de democracia directa para los pueblos <i>Red Muqui</i>	143
Perú – La Oroya y la Cuenca del Mantaro “Resistir y construir” a favor de la calidad de vida: con Iglesia, salud pública y gestión ambiental <i>Comisión Episcopal de Acción Social – CEAS</i>	165
Perú – Cajamarca Dialogando con una visión de futuro: La mina de oro más grande de Latinoamérica, en una de las regiones más pobres <i>Asociación Servicios Educativos Rurales – SER</i>	189
Ecuador – Orellana Criminalización de la protesta contra la explotación petrolera en la Amazonía <i>Acción Ecológica</i>	202
Colombia – Comunidad de Tabaco, Guajira La recuperación del territorio y la exigibilidad de derechos: Acompañamiento jurídico a la lucha comunitaria <i>Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo - CCAJAR</i>	217
Conclusión: La industria extractiva, el modelo de desarrollo y el papel del Estado en América Latina <i>CIDSE</i>	235

**Colombia – Comunidad
de Tabaco, Guajira**

**La recuperación
del territorio y
la exigibilidad
de derechos:
Acompañamiento
jurídico a la lucha
comunitaria**

**Corporación Colectivo de
Abogados José Alvear
Restrepo - CCAJAR**

El desarrollo de un modelo global, en el que las estrategias en torno a la explotación de recursos naturales no renovables para la producción de energía, se especializan y diseminan por todo el mundo, generando impactos negativos individuales y colectivos, sociales y culturales, en muchos pueblos y comunidades, vuelve necesario examinar los aprendizajes obtenidos de estas experiencias. Revisión que debe hacerse desde una perspectiva integral, involucrando en su análisis la exigibilidad de los derechos, desde dimensiones sociales, políticas, culturales, pedagógicas y jurídicas, tanto en los ámbitos locales como nacionales e internacionales.

Igualmente, las respuestas de la justicia formal, ante las problemáticas planteadas por los ciudadanos en estos contextos, permiten registrar la fortaleza o debilidad del Estado de Derecho¹, y de su rol de garante de los derechos humanos.

La experiencia de acompañamiento jurídico de la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo² (CCAJAR) a la

1 Por Estado social de derecho se entiende el rol que el Estado tiene como garante de la realización efectiva de los principios de dignidad humana e igualdad de oportunidades, para lo cual establece un orden social y económico, en concordancia con estas responsabilidades. Es importante mencionar que la Carta Constitucional colombiana declara, en su Artículo 1, que Colombia responde a este tipo de Estado; aunque, en la práctica, esto no ocurra.

2 En adelante CCAJAR.

comunidad de Tabaco, en su lucha por la recuperación de su territorio y la exigibilidad de sus derechos, es emblemática, dada la complejidad del entramado social, estatal y empresarial que la define, así como por la diversidad de mecanismos que han sido utilizados en contra de las comunidades, para que abandonen su territorio y sus derechos. Este proceso de acompañamiento ha implicado el diseño de planes de trabajo, y en su desarrollo, esfuerzos de diversos actores, con resultados que han proporcionado satisfacciones, en algunos casos, y en otros, frustraciones. Este camino aún continúa.

Gran parte de la representatividad e importancia del caso se debe a los antecedentes de la lucha integral contra la impunidad de los crímenes de los que fueron víctimas los pobladores de Tabaco³. Esto, a su vez, ha servido como referente de otros procesos de organización, frente al desarrollo del modelo de extracción industrial de los recursos naturales.

Este documento resume, en particular, la sistematización⁴ de esta experiencia de acompañamiento jurídico, la cual demandó hacer un alto en el camino, para desarrollar una evaluación sincera y sin ánimos eficientistas, sobre las características, potencialidades y limitaciones del acompañamiento, frente al modelo dominante de extracción de minerales y producción de energía.

Algunas de las reflexiones más significati-

vas de este proceso señalaron la importancia de tener en cuenta los principios éticos, en el acompañamiento a una comunidad, en particular: las expectativas generadas y las posibilidades objetivas de éxito en el plano jurídico; el análisis interdisciplinario sobre las causas de la problemática y las coyunturas jurídicas, políticas o sociales, para redefinir las estrategias y acciones de resistencia; la coordinación permanente con las comunidades en la formulación de las mismas; la documentación de los daños materiales e inmateriales generados por la violación de los derechos, y la atribución de responsabilidades, tanto del Estado como de las empresas, como presupuestos para la reparación integral; la comprensión del funcionamiento y la lógica de desarrollo del modelo extractivista; la promoción de los saberes ancestrales de sujetos y comunidades, con el fin de diseñar estrategias eficaces de protección de los derechos humanos y el respeto a la diversidad cultural; y, finalmente, la importancia de comunicar e intercambiar experiencias, preferi-

3 Verdad, justicia, reparación integral.

4 La sistematización, entendida como mirada analítica en retrospectiva de un proceso propio, permite, entre otros: interpretar una experiencia de intervención social, ubicando aprendizajes de las estrategias y las acciones emprendidas, respecto de la evolución de los contextos; reformular rutas de acción y reacción para la experiencia y para otros procesos sistemáticos locales; y comunicar estas valoraciones en otras latitudes, potenciando la construcción y coordinación de agendas.

blemente, en etapas que permitan actuar en prevención de eventuales daños.

Con este recuento crítico, CCAJAR pretende poner a disposición de las comunidades que padecen el impacto del desarrollo de las industrias extractivas y de las organizaciones que las acompañan jurídicamente en defensa de sus derechos, bajo la perspectiva de la exigibilidad integral de los derechos humanos, la solidaridad y el amor como motores de transformación de las difíciles condiciones denunciadas, en búsqueda de escenarios en donde estén vigentes las garantías y los derechos para todo/as.

La explotación de carbón en la mina Cerrejón, Guajira

El departamento de la Guajira está ubicado al norte de la costa continental de Colombia. Este territorio ha sido habitado por comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas, cuyas interrelaciones y cosmovisiones son el resultado de un acumulado milenario, que se desarrolla mucho antes del descubrimiento de los minerales a mediados del siglo XIX.

Debido a la crisis energética mundial en 1973, empresas transnacionales dirigen sus ojos a esta región, donde las reservas de carbón ya eran probadas. En particular, nos referimos a la empresa Exxon Petroleum Company, la cual crea, en 1974, la Internacional

Colombia Resources Corporation (Intercor), corporación que, en un proceso viciado y en complicidad con el gobierno, obtiene la licitación para la exploración y explotación de la mina del Cerrejón, no sin antes ser cuestionada en diversos escenarios como el Congreso, la academia y los medios de comunicación, por su inconveniencia para el país y sus recursos naturales.

Esta es la primera etapa de un proceso en el que las comunidades advierten cómo el Estado orienta su accionar a favor de los intereses empresariales multinacionales, y se ausenta cuando se trata de la protección de los derechos de las comunidades, pobladores y ciudadanos colombianos afectados por los impactos que generan las actividades de extracción de este proyecto minero.⁵

El inicio de las exploraciones, las obras de infraestructura para la explotación, como el puerto y el ferrocarril, así como la apertura de actividades del yacimiento, estuvieron ligadas a acciones que incluían el desplazamiento de lugares sagrados⁶, la contaminación del medio ambiente, la expropiación de territorios, el cambio forzado de las vo-

5 Para ampliar la información sobre la historia de la mina y los impactos de ésta en las comunidades locales, véase: AAVV. (2008), *Las huellas del Capital Transnacional en Colombia. Estudio de tres casos: Nestlé, Cerrejón LLC, BP*. Observatorio Social de Empresas Transnacionales, Megaproyectos y Derechos Humanos, Bogotá, Cap. 3, 4 y 5.

6 Cementerios y lugares ceremoniales.

caciones agrícolas del territorio, entre otros impactos.

La reconstrucción histórica permitió identificar que, en los albores de la intervención empresarial contra la comunidad de Tabaco, ocurrieron otras acciones de carácter ilegal, por parte de la compañía Intercor, como la expropiación violenta, las negociaciones fraudulentas, e incluso se identificó la responsabilidad del Cerrejón en el fomento de las discordias entre familias, eliminado cualquier posibilidad de resistencia y provocando la desaparición silenciosa de pueblos, como Manantial, Espiral y Caracolí, y el desplazamiento de varias comunidades Wayuu.

Sin embargo, el caso de Tabaco es el primero en el que la dignidad de las comunidades se impone al afán voraz de las empresas. Tabaco fue fundado en la baja Guajira, una de las zonas más ricas en fuentes de agua, muy apreciadas en la región, pues sus suelos son eminentemente desérticos (ver mapa). Sus primeros habitantes, en su mayoría afrodescendientes, huyeron de las guerras que se daban en la zona. Tabaco limitaba con varias comunidades indígenas y campesinas; su economía se basaba en la producción y comercio de productos agrícolas con los poblados vecinos y las ciudades grandes, como Maicao; las familias que no tenían un solar para cultivar, eran aprovisionadas por las otras, bajo el principio de la solidaridad; tenían fiestas culturales, como la de "San Mar-

tín de Porras"; y desarrollaban actividades de pesca en el río, y caza, de vez en cuando. Su dieta alimenticia era rica en lácteos, verduras y frutas, y con contenido de proteína. Contaban con servicios básicos, tenían centro de comunicaciones, escuela y servicio de energía. Varios miembros de la población aseguran que para entonces se "*vivía bien y feliz*".⁷

En la época en la que el manejo de la mina pasó de manos de Intercor a la triada Glencore⁸, BHP Billiton y Anglo American, ocurrió el desalojo forzado de los habitantes de Tabaco, que estuvo –y continúa estándolo– enmarcado por la tensión: una comunidad que se resiste a su desaparición, por efectos del desplazamiento forzado y la presión estatal⁹ y empresarial, para la explotación del territorio.

Desde entonces, se dieron las primeras acciones de tipo social y jurídico a nivel local. Se proyectaron más de un centenar de acciones, agotando todas las vías de protección de los derechos de las comunidades; entre ellas se destacaron: denuncias penales, acciones populares, tutelas¹⁰, derechos de pe-

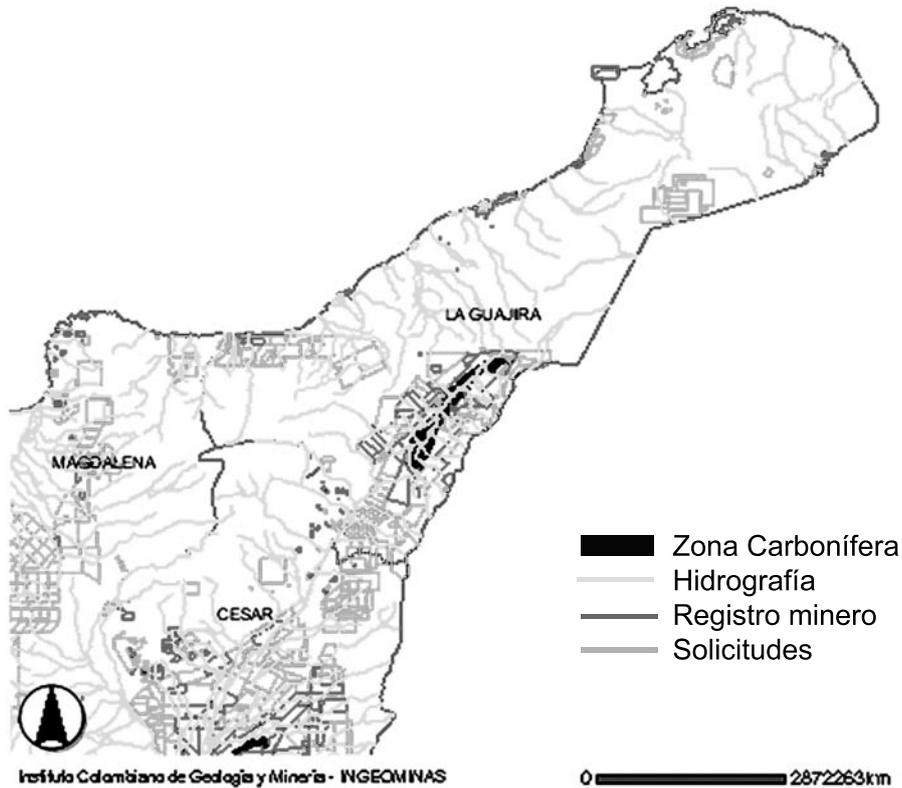
7 Op. cit.

8 Glencore vendió, posteriormente, sus acciones a la también empresa suiza Xstrata.

9 Se incluyen altos poderes del ejecutivo y servidores públicos locales, civiles, policivos y militares.

10 La tutela es una acción de amparo de derechos fundamentales que puede interponer cualquier ciudadano.

Zonas Hídricas de la Guajira, respecto a la ubicación de la mina



Fuente: Catastro Minero Colombiano, Instituto Colombiano de Geología y Minería Ingeominas, en <http://www.ingeoimas.gov.co/content/view/656/358/>. (20/10/2007)

tición y acciones de reparación directa. Los temas de estas acciones jurídicas cubrieron la denuncia de la destrucción de los caminos vecinales, la agresión al medio ambiente, los bienes y la salubridad pública, la afectación del espacio por las acciones directas de la

extracción minera, las omisiones del Estado, la falsedad y el fraude procesal, prevaricato y abuso de autoridad contra funcionarios estatales locales y nacionales. Se incluyeron, además, acciones que buscaban la protección al derecho a la educación de niños y niñas de la comunidad, al territorio, a la salud, a la cultura, y al reconocimiento jurídico de las comunidades (indígenas y afrocolombianas). La más importante de estas acciones fue la presentación de una demanda de tutela que buscaba la reubicación de Tabaco. Un número muy reducido de estas acciones avanzaron por la vía judicial; sin embargo, todas llegaron a un punto muerto que se justificaba desde el Estado en la supuesta "falta de pruebas".

A nivel social, se dieron otro sin número de acciones relacionadas con la defensa del territorio, la vida y la dignidad, que iban desde negarse a vender sus casas y pre-

dios a los precios irrisorios que les ofrecieron, hasta estrategias organizativas, como la fundación de la Junta de Acción Comunal, el Concejo Comunitario de Tabaco y el Comité pro Reubicación; y estrategias de resistencia para la reivindicación de su cultura y sus tradiciones espirituales, como la acción de recuperación de la escultura de su santo patrono, San Martín de Porras, que les fue usurpada de la iglesia.

La historia del CCAJAR como organización en defensa de los derechos humanos

El CCAJAR cuenta con una historia en la defensa de los derechos humanos, que inició en los años '80, en un contexto en el que predominaban las detenciones¹¹ de líderes sociales, bajo la estrategia de defensa nacional, impulsada en la presidencia de Turbay. Por ello, el Colectivo centró sus acciones, específicamente, en la defensa de detenidos políticos, es decir, en la protección al derecho a la libertad personal. Durante esta década, la represión estatal avanzó a pasos agigantados; a las detenciones arbitrarias, se suma la implementación de estrategias como: la desaparición forzada, las torturas, los asesinatos políticos y las masacres. Por esta razón, el trabajo del Colectivo se amplió a la defensa de todo el conjunto de derechos civiles y políticos.

A pesar de las supuestas garantías que ofrecía la Carta Política de 1991, el CCAJAR identificó un aumento desmesurado de masacres, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales que agudizaron el desplazamiento forzado. Esta situación ubicó a Colombia en el segundo renglón del mundo en la lista de países con más personas desplazadas internamente. El incremento de la violencia plantea la interrogante sobre las razones del despojo de tierras. Aquí se advierte cómo uno de los motivos principales, con inusitada frecuencia, a la par de los procesos de reconcentración de la tierra, el desarrollo de megaproyectos de diversa índole y, especialmente, la extracción y explotación industrial de recursos naturales. Esta es la razón por la que se creó, al interior de la Corporación, en 1995, el área de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESC), desde una perspectiva más integral en la defensa de los derechos humanos.

En la actualidad, el CCAJAR apuesta por la construcción de redes y por el trabajo colectivo; en esta dirección, ha promovido el fortalecimiento de plataformas de trabajo conjunto, como la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo y el Observatorio de Empresas

11 Las estadísticas de la época afirman que se dieron alrededor de 50.000 detenciones arbitrarias.

Transnacionales, desde el cual se impulsa el Tribunal Permanente de los Pueblos. Además, se integra a una red de defensa de los derechos humanos, la FIDH, así como a la tarea de organización de las víctimas, a través del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado.

A la par, desenvuelve y profundiza su visión de defensa integral de los derechos humanos, con una visión de interdependencia e indivisibilidad.^{12, 13}

La experiencia de acompañamiento

Primeros acercamientos

El Colectivo conoció la situación de las comunidades de Tabaco en 2003. A partir de entonces, comenzó una relación con éstas y con los asesores jurídicos locales, para enterarse de la situación y realizar las primeras valoraciones analíticas sobre la misma. La primera observación identificada por el CCAJAR fue la dificultad para el avance de cualquier acción judicial; es por ello que de entrada, se planteó a las comunidades que, además de insistir en la justiciabilidad¹⁴ de sus derechos económicos, sociales y culturales, era necesario, de manera complementaria, adelantar acciones de exigibilidad social, política y cultural.

Para construir esa estrategia de acción integral, el CCAJAR desarrolló una serie de

trabajos de campo, para documentar lo sucedido; además, impulsó el trabajo de varios investigadores e investigadoras, que tuvieron como objetivo reconstruir la memoria colectiva, a partir de talleres grupales y entrevistas individuales sobre los hechos y sus efectos. De estos trabajos, se obtuvieron informes con censos poblacionales, documentación de los métodos arbitrarios implementados por las empresas, durante los procesos de apropiación de los territorios, y se registraron las pérdidas generadas por el impacto de la actividad minera en este territorio.

En estos acercamientos se evidenció un desconocimiento de la comunidad sobre sus derechos y los mecanismos para exigirlos. Por ello, las visitas de campo debieron

12 Asumiendo que los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, son indivisibles e interdependientes, y que la vieja escuela que los clasifica en generaciones impide alcanzar su potencial dignificante del ser humano en una comprensión integral.

13 Para profundizar sobre la historia del CCAJAR, su misión y sus objetivos, consultar: http://www.colectivodeabogados.org/rubrique.php?id_rubrique=1

14 Justiciabilidad entendida como “La posibilidad de exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los Estados que han ratificado los tratados internacionales sobre la materia, ante tribunales judiciales nacionales y los organismos internacionales”. David Martínez Osorio y Alirio Uribe Muñoz (2004), “Estrategia de exigibilidad jurídica de los derechos económicos, sociales y culturales a nivel nacional”, en *Para Exigir Nuestros Derechos. Manual de Exigibilidad en DESC*, Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Bogotá, p.123.

encontrar, también, espacios para la formación en temas como los derechos humanos y, en particular, los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales; así como en herramientas jurídicas para su protección. Además, este proceso pedagógico debió incluir talleres sobre la composición del Estado y su funcionamiento.

De este proceso de formación, nació la importancia de sistematizar las necesidades y reivindicaciones de las comunidades. Por esta razón, se promovió la elaboración de un pliego único de peticiones a la empresa y al Estado, en el que se consignaron las necesidades de las comunidades, no sólo de Tabaco, sino de los poblados vecinos.

La formulación de planes de trabajo se realizó a partir de las experiencias locales y las del CCAJAR. En el proceso pedagógico y de acompañamiento, se promovió la necesidad de identificar las causas estructurales de la problemática, que permitirían la construcción de planes de trabajo en exigibilidad integral de los derechos, desde lo local a lo nacional e internacional, y con una perspectiva interdisciplinaria.

Esta dinámica ha conducido a reformular permanentemente las acciones de resistencia, para ponerlas acorde a los cambios de contexto, generados por las acciones de la empresa y el Estado; por ejemplo, cuando la empresa y el gobierno empezaron a utilizar estrategias de estigmatización de los líderes

y pobladores, se generaron denuncias a todos los niveles, desde el ámbito jurídico, y también a partir de campañas sociales, con el objetivo de invalidar esta práctica. Por otra parte, ante la estrategia de la empresa de dividir a las comunidades locales, se generaron acciones de cohesión, a través de la elaboración conjunta de reivindicaciones y el desarrollo de talleres de educación popular, en los que se resaltaron las identidades culturales comunes, propiciando diálogos abiertos y el fomento de la confianza entre sus actores.

La elaboración de planes de trabajo incorporó la perspectiva nacional e internacional, además de las acciones de denuncia, de prevención y de reparación, buscando descentralizar la problemática de Tabaco.

Desarrollo de estrategias comunes

Alianzas para el fortalecimiento de estrategias

Con miras a fortalecer las estrategias, CCAJAR pensó en la necesidad de robustecer el proceso de alianzas locales e internacionales. La primera alianza que buscó potenciar estas estrategias, a nivel local, fue la del abogado que acompañó, desde el inicio, las acciones jurídicas de la comunidad de Tabaco, partiendo del reconocimiento de un camino recorrido. La segunda alianza local

que el CCAJAR aconsejó fortalecer a las comunidades, fue aquella con el sindicato de la empresa. La experiencia en otros casos¹⁵ mostraba que no debería existir una tensión entre las reivindicaciones de los trabajadores y las comunidades. La tercera alianza que se promovió fue la de las comunidades de Tabaco con otras redes nacionales; por ejemplo, aquella que agrupa a las víctimas de crímenes de Estado, MOVCE¹⁶, y las víctimas del desarrollo en torno al Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP), sesión Colombia.

A nivel internacional, se promovieron las alianzas con investigadores sociales, organizaciones de derechos humanos, periodistas, profesionales, y con otras comunidades impactadas también por el modelo de extracción de recursos no renovables.

Implementación de acciones jurídicas

Las primeras acciones jurídicas son las que se generan a corto plazo, en el ámbito nacional, y que se proponen poner en marcha los mecanismos jurídicos que intenten conjurar las acciones emprendidas por las empresas o por el Estado, dirigidas a revictimizar a las poblaciones o ahondar su problemática. Las acciones proactivas se implementan en el corto o largo plazo, y se dirigen, en particular, al logro de las reivindicaciones y demandas focales de la comunidad.

Sin embargo, debido a la lentitud de los

procesos y a la ineficacia respecto del fin de estos mecanismos jurídicos, a nivel nacional, se tuvo que recurrir a la jurisdicción internacional. Por esta razón, se buscó la posibilidad de que se adelantaran demandas contra estas empresas, en los países donde se encuentran sus casas matrices, lo cual requirió de importantes esfuerzos técnicos, como la traducción de la documentación del caso y la búsqueda de redes en otras latitudes que compartan los principios de exigibilidad.

En la exploración internacional de caminos de exigibilidad jurídica, en 2007, se acudió a los gobiernos de Australia, Suiza y el Reino Unido, para denunciar los hechos y para presentar quejas formales ante los puntos de contacto de la OCDE¹⁷, por violaciones de las normas de comportamiento de las empresas multinacionales. Como respuesta a esta gestión, las casas matrices

15 Para esta apreciación sobre las posibilidades de trabajo conjunto entre las comunidades y los trabajadores sindicalizados, es necesario partir del supuesto que no sea un sindicato patronal. En el caso de Colombia, donde el sector sindical ha sido duramente golpeado con hechos de violencia que van desde las amenazas, los asesinatos, la tortura, muchos de los sindicatos comprometidos con las luchas sociales han desaparecido, siendo sustituidos por otros que sólo protegen los intereses de la empresa a cambio de algunas prebendas.

16 Por sus siglas: Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado.

17 Por sus siglas: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Véase <http://www.oecd.org>

y propietarias del Cerrejón convocaron en 2008 a un panel internacional, para establecer si las denuncias eran ciertas o no. A pesar de los temores de las comunidades de que siendo éste un mecanismo contratado por la empresa, no fuera imparcial, arrojó importantes resultados que respaldan los reclamos realizados históricamente, y que se convierten en una plataforma para que las empresas, finalmente, aborden acciones que solucionen los problemas generados a estas comunidades, pasando por una reubicación y el resarcimiento de todos los daños causados.

Incidencia política nacional e internacional

Informar y sensibilizar a la población, para motivar la acción, sería, en resumen, la esencia de las estrategias de incidencia, que se han adelantado de manera coordinada con las comunidades locales. Con el fin de poner la problemática en conocimiento de la opinión pública nacional e internacional, se concentraron gran cantidad de esfuerzos en difundir la documentación del caso, a través de videos, artículos de análisis e investigaciones.¹⁸

Con estas acciones se pretende, en el ámbito nacional, prevenir y alertar a otras comunidades con alto riesgo de sufrir los mismos efectos; entre ellas, las comunidades Bari, en el departamento del Norte de San-

tander. Así mismo, se pretende, en el ámbito nacional, motivar controles por parte de diferentes grupos sociales y de las entidades estatales correspondientes.

En el ámbito internacional, aprovechando la necesidad que tienen las empresas de aumentar el precio del mineral por su producción "limpia", se realizaron campañas informativas sobre los daños ocasionados por dichas empresas, utilizando diversos escenarios en Colombia, como la conmemoración del desalojo forzado de Tabaco, que se ha convertido en una tribuna de denuncia ante delegaciones de diversos países. Otra campaña fue la presentación del caso en la audiencia minera, en el marco del Tribunal Permanente de los Pueblos Sesión Colombia. Estas campañas informativas se han adelantado ante las representaciones diplomáticas de las casas matrices de las empresas.

Por otro lado, también se desarrollaron giras internacionales, a Europa y Estados Unidos, de delegados de la comunidad. Este trabajo contribuyó, de manera contundente, a que la estrategia de exigibilidad jurídica internacional, en particular la relacionada con

18 Tal como lo hizo con el Observatorio Social de las Empresas Transnacionales Megaproyectos y Derechos Humanos, que realizó un estudio sobre los impactos de las empresas transnacionales, a partir de tres casos: Nestlé, la BP y el Cerrejón. Ver: *Las huellas del capital transnacional en Colombia; Bajo un manto de Carbón; y Cerrejón despojo a cielo abierto.*

la denuncia ante la OCDE, avanzara en favor de las comunidades.

Identificación de dificultades

La dificultad principal para el desarrollo de los planes de trabajo, en especial, aquellos referidos a la exigibilidad jurídica, se relaciona, como se evidencia en los apartados anteriores, con la invisibilización de la política de Estado, en cuanto a sus acciones para proteger al capital privado de las empresas, en detrimento de la defensa de los derechos de las comunidades locales.

En el desarrollo de las acciones jurídicas interpuestas, en principio, por los asesores legales de la comunidad, como aquellas producto del acompañamiento del CCAJAR, se evidenció que todas las instituciones del Estado incumplieron en su función primaria de protección: falló la Fiscalía, fallaron los organismos estatales que tienen como mandato la protección de los derechos, fallaron los magistrados de las altas cortes, fallaron los ministros que tenían más compromisos con la empresa privada e, incluso, fallaron varias cabezas de Estado que entregaron los recursos no renovables del país a los intereses foráneos; es decir, en el caso particular de Tabaco, fallaron todas las ramas del Estado: el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Esta falla sistemática del Estado, alimentada por la empresa, ha deteriorado, y con razón, de manera considerable, las esperanzas de

la comunidad de acceder por vías jurídicas al disfrute integral de sus derechos. Por ello, algunos sectores terminaron por ceder a las presiones de la empresa.

Esta situación, fruto del debilitamiento del Estado de Derecho, obligó a concentrar temporalmente los esfuerzos en otras acciones que han generado mayores resultados, como la incidencia y la jurisdicción internacional, sin que ello signifique renunciar a los derechos de las comunidades, de obtener del Estado una reparación integral por los daños generados.

Otra de las dificultades que ha tenido que enfrentar la comunidad, y que termina por incidir en el normal desarrollo de sus estrategias, es la creación de formas organizativas paralelas, como la Red Tabaco de Desarrollo Endógeno, a la que la empresa induce a formar parte, a través de tácticas poco éticas que conducen al debilitamiento organizativo autónomo de la comunidad.

Existe el ofrecimiento de créditos basados en el aprovechamiento de las dificultades económicas de la gente y que, además, imponen como requisito para la obtención de un préstamo, llevar a uno de los miembros de la comunidad en resistencia; así lo evidencian los siguientes argumentos expuestos a los pobladores: *“Usted acepta el crédito, forma parte de la Red Tabaco Endógeno, no se preocupe, que si sale algún beneficio por parte del Comité pro Reubicación de Tabaco*

co, igual lo va a beneficiar a usted"; o: "usted busque a alguien que haya vivido en Tabaco, se asocia con él y hace que le firme aquí, y así le apoyamos con el proyecto productivo".

Análisis de los actores

Empresa

Las decisiones de las empresas sobre el aumento indiscriminado de la producción y, en consecuencia, la ampliación del tajo, estuvieron marcadas por el afán de aprovechar la oportunidad de un acelerado ascenso del precio internacional y demanda del producto, es decir, el principio de ganar más, en el menor tiempo posible, al menor costo. Sin embargo, esta estrategia, en algunos casos, cambió por la apuesta de las empresas por un mejor precio, al vender el producto como un "carbón verde". Por tanto, las empresas transnacionales tomaron sus decisiones de acuerdo a los modelos de extracción dominantes.

La concepción de *Responsabilidad Social Empresarial* –o las denominaciones que se le asignen a este proceso–, con la auto regulación como elemento central, no es suficiente para combatir los efectos nocivos en los derechos humanos de comunidades y organizaciones en que inciden las actividades empresariales. Por el contrario, en el contexto jurídico actual de "normas blan-

das", sin ningún tipo de efecto vinculante real de responsabilidad, suele convertirse en distractor, en relación a los problemas reales de las comunidades, atizando los conflictos al interior de éstas y haciendo que la ética empresarial también se convierta en un producto de marketing, que incluso ha dado valor agregado a los productos, sin que ello signifique reales cambios en las prácticas empresariales.

Estado

Las políticas de acción y omisión del Estado han sido determinadas para responder a las necesidades de las empresas multinacionales que operan la mina, por encima de la protección de los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas que habitan estas regiones; es decir, el Estado ha desaparecido en su función social y de derecho. Las acciones jurídicas del Estado, en el caso particular de Tabaco, carecen del sentido primario de proteger los derechos. La sumatoria de estas acciones contribuye a demostrar la ineficacia del aparato de justicia y de otras instancias estatales, a las que corresponde proteger y garantizar los derechos de la población.

Es evidente, entonces, la tendencia a desaparecer el rol del Estado de Derecho en los territorios con presencia de empresas de gran poder económico y político. La efectividad de la función de regulación legal, de relaciones entre individuos (naturales o jurí-

dicos), así como de garantía de protección y respeto de los derechos humanos, se diluye en la balanza de poder empresa – ciudadanos, para situarse, por lo general, del lado de la primera. Esta situación se evidencia con la agudización de las diferencias sociales, y la garantía del disfrute y protección de derechos, conforme sujetos de derecho, según el grado de simpatía de la empresa hacia éstos.¹⁹

Comunidades

Para llegar a las metas propuestas por las comunidades, es necesario planear y ejecutar estrategias integrales de exigibilidad jurídica, política, social y cultural. La dignidad de las comunidades ha sido el motor fundamental para que el proceso arbitrario de Tabaco se convierta en lección aprendida para las comunidades circundantes, pues hasta ahora ha contribuido a cerrar el ciclo de desalojos forzados que proliferaron en la zona.

Asesores jurídicos o acompañantes

El asesor jurídico ha tenido como tareas: facilitar y promover espacios de encuentro y concertación entre las comunidades; presentar aliados estratégicos; asesorar, a partir de su experiencia, sobre los alcances de las actividades planteadas; construir, de manera concertada, las acciones de exigibilidad; facilitar la construcción de agendas comunes con otras redes y comunidades; integrar

la experiencia a otros procesos que tengan identidades comunes, siempre teniendo presente su rol para la asesoría, y evitando suplantar o desconocer a la comunidad en la toma de decisiones y en la elaboración de iniciativas.

Estrategias para afrontar las dificultades

¿Cómo lograr que la estrategia jurídica contribuya al fortalecimiento organizativo de las comunidades que resisten y exigen sus derechos?

Con el fin de que la estrategia jurídica fortalezca el proceso organizativo, es necesario que ésta acompañe otras estrategias de exigibilidad, pues por sí sola, no logrará ningún efecto. En este sentido, las estrategias deben reconocer y potenciar las cosmovisiones locales, el conocimiento ancestral, las dinámicas culturales, así como el camino recorrido en la exigencia de sus derechos; contribuir a separar claramente aquellas responsabilidades que le competen al Estado y aquellas que son de las empresas, y en ese sentido, enfatizar en la diferencia existente entre las acciones que debe realizar el Esta-

¹⁹ Por ejemplo, la instalación en los sistemas de enclave de ciudadelas con “instituciones” que proporcionan: habitación, educación, salud, alimentación, recreación, movilidad aérea, etc., a los “ciudadanos” aceptados dentro de ella.

do, en su deber de garante y protector de los derechos humanos; y la compensación e indemnización por los daños ocasionados por él mismo y/o por otros actores con su aquiescencia o permisividad. Finalmente, deben evitarse generar dependencias o falsas expectativas y se deben sumar otro tipo de acciones de exigibilidad, en particular, en temas sociales, políticos o culturales.

¿Cómo detectar los momentos oportunos y las circunstancias ante las cuales actuar jurídicamente?

Este proceso de sistematización develó que en escenarios de precariedad institucional y/o debilidad del Estado social de derecho, las acciones jurídicas devienen en insuficientes y, en algunos casos, en ino-cuas, perdiéndose su objetivo fundamental de obtener justicia, verdad o reparación. No obstante, las acciones jurídicas interpuestas contribuyeron, además, a documentar la historia, revelar la limitación de lo meramente jurídico y la necesidad de generar acciones integrales de exigibilidad.

A pesar de las deficiencias del Estado, que en la mayoría de las acciones jurídicas presentadas impidieron que éstas prosperaran, consideramos que dichas acciones deben continuar, pues contribuyen a documentar y sistematizar las situaciones de injusticia, develan la importancia de desarrollar, de manera integral, los procesos de exigibilidad, y

contribuyen al fortalecimiento de la incidencia política, social y cultural. Posiblemente, las condiciones serían peores de no haberse desarrollado esta exigibilidad jurídica; por ello, además de continuar con las otras acciones que fortalecen los procesos de incidencia social, política y cultural, se debe insistir en la reactivación de estas acciones jurídicas con el seguimiento de los casos, el aporte de documentación de respaldo a las acciones locales y, sobre todo, acelerando las acciones que busquen la reparación integral.

Ante el desgaste de los procesos locales, fue necesario internacionalizar las vías judiciales, por ejemplo, buscando el avance de demandas en el exterior. Éste fue un trabajo complejo, pues la visión de los abogados acompañantes directos de las comunidades y la de sus colegas en países del Norte, suele ser muy diferente en cuanto a la importancia de construir las estrategias en conjunto con las comunidades, el entendimiento de éstas sobre sus expectativas de verdad, justicia y reparación integral, así como la necesidad de construir agendas de exigibilidad social y política, en apoyo a los procesos jurídicos. Además, se reconoce en las demandas internacionales una gran limitación en cuanto a medidas de reparación integral, pues se quedan en la dimensión meramente compensatoria.

¿Cómo evitar que las acciones jurídicas se conviertan en factor de desmovilización?

Es importante tener en cuenta la necesidad de complementar la estrategia jurídica con el accionar social, político y cultural, para que en una dinámica armónica puedan promover la evolución del derecho y la interpretación jurídica en los diferentes países.

Las comunidades deben ser informadas con precisión sobre los alcances y posibilidades de esta estrategia, en particular. Son ellas las que determinarán hasta dónde quieren llegar y cuáles son los indicadores de éxito.

Se ha visto que las instancias judiciales, ya sean de carácter nacional o internacional, son más efectivas cuando existe una presión, a través de campañas y acciones de información, que deben ser lideradas por las mismas comunidades, con el apoyo de las organizaciones que las acompañan.

¿Cómo fortalecer la lucha contra la impunidad, en contextos de precariedad jurídica institucional?

El análisis permanente del contexto en el que se dieron las violaciones, evidenció no sólo una precariedad jurídica institucional, sino también política y empresarial, en general; todas ellas, de una u otra manera, relacionadas con actos de corrupción.

La ejecución de los caminos jurídicos, a través de acciones y procesos, no convierte en exitosa una estrategia. Es necesario identificar, documentar y comunicar los modelos y mecanismos de impunidad.

Es necesario contar con un inventario de daños en los niveles individuales y colectivos, como un paso fundamental en la propuesta de medidas de reparación, así como para determinar las responsabilidades que le competen a la empresa y al Estado, según sea el caso. Este inventario debe tener en cuenta los daños materiales e inmateriales.

La reparación y la compensación de los daños materiales y morales, en los proyectos de vida a nivel individual y colectivo, deben incluir medidas de reparación política; es decir, proponer medidas de carácter nacional que permitan que estas situaciones de vulnerabilidad no se repitan.

Aprendizajes y recomendaciones

Un proceso de acompañamiento a la exigibilidad jurídica presupone un respeto por la comunidad, sus valores y su cosmovisión. El acompañamiento debe ser un componente permanente y debe comprender varias etapas:

- a) Conocimiento de la situación.
- b) Documentación de los hechos y los daños ocasionados.

- c) Promoción de la construcción de estrategias de exigibilidad, desde la acción jurídica, política, social y cultural, teniendo en cuenta que se debe responder a los cambios continuos de contexto.
- d) Promoción de alianzas estratégicas.
- e) Construcción de mecanismos e indicadores de evaluación permanente, que ayuden a identificar los momentos de acción, los avances y retrocesos, para potenciar las acciones efectivas y descartar aquellas que no sean favorables para la comunidad.

Es importante que la documentación de daños supere la dimensión material, profundizando en los mecanismos para el reconocimiento de los daños inmateriales individuales y colectivos, como son, por ejemplo, los daños a nivel emocional, en el tejido social, los planes de vida, los impactos en la cultura y en las relaciones sociales, la generación de desconfianzas, cambios de referentes, etc.²⁰

La evaluación y documentación conjunta de estos daños contribuye al reconocimiento colectivo del impacto, así como a la cualificación de la exigencia de las reivindicaciones sociales, en el proceso de reparación integral. Una fórmula para adelantar este tipo de inventarios consiste en facilitar procesos de memoria y pedagogía popular, a través de talleres conversatorios, entrevistas y conmemoraciones.

Es importante, también, reconocer el papel transformador y positivo de los mecanismos para la defensa de los derechos, que permiten avanzar en la garantía de que los atropellos nunca se vuelvan a repetir. La generación de precedentes favorables a las comunidades, en el reclamo de sus derechos, parece ser uno de los temores de las empresas, ya que en un mundo global, podría generar una cadena de resistencias contra hegemónicas.

Los análisis permanentes de coyuntura nacional, regional y local, el monitoreo a normativas y políticas públicas que afecten o tengan algún tipo de incidencia en el caso, así como el análisis de las respuestas empresariales a las exigencias sociales, pueden contribuir a la eficacia de la acción en defensa de los derechos.

Es perentorio trasladar a las comunidades y sectores afectados, la reflexión sobre las formas de actuación de las empresas y la sistematización de los mecanismos regularmente usados por éstas: la desarticulación social, a través de la cooptación y/o estigmatización de líderes, la creación de organizaciones paralelas, la cancelación de medios

²⁰ Para profundizar el tema de daños psicosociales, véase: Colección de Cartillas *Voces de Memoria y Dignidad*, Grupo de Trabajo pro Reparación Integral, Bogotá, 2006. En particular, la cartilla *Aspectos psicosociales de la Reparación Integral*, y *Dimensión Colectiva de la Reparación Integral*, Grupo de Trabajo pro Reparación Integral, Bogotá, 2008.

de supervivencia, la generación de dependencias, el aprovechamiento de la desesperanza que genera impunidad y el desgaste de las comunidades en la búsqueda de la justicia. Así mismo, enfocar la atención sobre los hechos que motivan a las acciones de las empresas –precio del producto en explotación, certificaciones ISO, demandas– permitiría considerar nuevos elementos en las estrategias de defensa de los derechos.

Es necesario fomentar el cruce o intercambio de procesos de sistematización, para reconocer las pautas comunes respecto de la acción u omisión de las empresas y los Estados. Este conocimiento fortalece las organizaciones y los procesos de resistencia, pues permite crear potenciales escenarios de prevención en la violación de derechos y la implementación de propuestas conjuntas de exigibilidad integral de protección.

Es fundamental avanzar con los procesos de evaluación y redireccionamiento periódico de las estrategias de exigibilidad jurídica; generar escenarios de acción proactiva conjunta con las comunidades locales, en relación con las posibilidades que brindan las conclusiones del panel internacional; desarrollar acciones jurídicas en el ámbito nacional, orientadas a la reparación integral de las comunidades afectadas; explorar y utilizar escenarios jurídicos internacionales, para el reclamo de los derechos violentados a las comunidades; y potenciar el trabajo de sen-

sibilización para la acción a nivel nacional e internacional.

La sistematización –sin prevenciones o ánimos eficientistas– pone, al desnudo, fortalezas, dificultades y maneras de reaccionar del movimiento social. Por ello, es necesario contribuir al fortalecimiento de las organizaciones sociales, en sintonía con su cosmovisión, autonomía y costumbres, garantizando que los procesos de sistematización alimenten los procesos organizativos, y reconocer el tejido que las comunidades y organizaciones están construyendo desde antes para la comunicación de sus vivencias. Es importante facilitar estos espacios, en la promoción y generación de redes de solidaridad y confianza, que permitan a las comunidades determinar los criterios y elegir los aliados para el intercambio de información.

En relación a los procesos de sistematización, escoger una experiencia social presupone valorar su pertinencia como caso emblemático respecto de otros. A partir de esa elección, se puede proceder a delimitar los puntos más relevantes de análisis, con base en la formulación de los objetivos y de las preguntas críticas.

Si la experiencia a sistematizar recién empieza, sería aconsejable generar, desde el principio, matrices genéricas en las que se relacione rigurosamente la información en el día a día –acciones y primeras valoraciones–. Este procedimiento facilitará considerable-

mente el proceso de reconstrucción de la experiencia, ya que en los pequeños detalles pueden encontrarse importantes mensajes, aprendizajes y esfuerzos no valorados. En el caso de aquellas experiencias sociales que ya tienen un camino recorrido, es necesario acopiar, organizar e inventariar lo más minuciosamente posible, la información referente al caso, intercambiando la documentación con las comunidades acompañadas, evitando vacíos de información.

Asimismo, la reconstrucción de la experiencia debe realizarse con las comunidades que forman parte de la misma, ya que la historia contada a varias voces evita pasar por alto informaciones o valoraciones relevantes en la sistematización.

Para el proceso de interpretación, es útil formular una metodología participativa, que permita analizar los hechos históricos que incidieron en la experiencia, interpretar las estrategias o prácticas propias y las de otros actores, y valorar las dificultades y los aprendizajes, para finalmente llegar a un punto donde se pueden reafirmar o reformular las rutas de acción.

Referencias bibliográficas

- AAVV (2004), *Para Exigir Nuestros Derechos. Manual de Exigibilidad en DESC*, Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Bogotá.
- AAVV (2006), *Voces de Memoria y Dignidad. Material Pedagógico sobre Reparación Integral*, Grupo de Trabajo pro Reparación Integral, Bogotá, 2006.
- AAVV (2008), *La Dimensión Colectiva de la Reparación Política*. Grupo de Trabajo pro Reparación Integral, Bogotá.
- AAVV (2008), *Las Huellas del Capital Transnacional en Colombia*. Estudio de Tres Casos: Nestlé, Cerrejón LLC, y British Petroleum, Observatorio Social de Empresas Transnacionales, Megaproyectos y Derechos Humanos, Bogotá.
- Carvajal Burbano, Arizaldo (2007), *Teoría y Práctica de la sistematización de experiencias*, Tercera Edición, Facultad de Humanidades, Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano Universidad del Valle, Santiago de Cali.
- Jara Holliday, Oscar (s.f), *Guía para sistematizar experiencias*, CEP Alforja, San José, Costa Rica.

www.colectivodeabogados.org

www.ingeminas.gov.co

<http://www.oecd.org>.